

MÓDULO: TEORÍA FOTOGRÁFICA 1º

DEPARTAMENTO: Familia Profesional Artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual

PROFESOR: RAFAEL DE LA TORRE VELASCO

1. OBJETIVOS.

1.1 Objetivos generales

1.1.1. Elaborar obra original de fotografía a partir de un encargo profesional determinado o de un proyecto propio.

1.2.2. Definir las variables formales, funcionales, estéticas y técnicas del proyecto de fotografía, planificar el proceso y saber realizarlo.

1.3.3. Organizar y desarrollar las diferentes fases del proyecto y los controles de calidad correspondientes para garantizar un producto fotográfico acorde a los parámetros profesionales exigibles.

1.2. Objetivos mínimos que el alumno debe cumplir para superar el Módulo.

1.2.1. Utiliza un vocabulario técnico adecuado y se expresa con corrección en el ámbito de la teoría fotográfica.

1.2.2. Conoce las principales teorías fotográficas.

1.2.3. Aplica la semiótica de la imagen al campo de la fotografía.

1.2.4. Comprende y sintetiza los textos de teoría fotográfica propuestos en clase.

1.2.5. Conoce las características básicas de cada uno de los géneros fotográficos.

1.2.6. Conoce los elementos del lenguaje fotográfico.

1.2.7. Conoce las distintas formas de representar el tiempo y el movimiento en fotografía y los autores de referencia.

1.2.8. Conoce los distintos tipos de luz y cómo influye su utilización en el resultado final de las imágenes fotográficas.

1.2.9. Conoce las peculiaridades del uso del color en fotografía y su efecto en el resultado final de las imágenes fotográficas.

2. CONTENIDOS.

2.1. Los contenidos que se trabajarán en este Primer Curso y su distribución en Unidades Didácticas serán los siguientes:

UD 1. La imagen fotográfica. Concepto y evolución de las teorías fotográficas.

UD 2. Los contextos de la imagen, sus usos y funciones.

UD 3. El valor del referente. La clasificación en géneros.

UD 4. Los elementos de representación espacial en la fotografía. El punto de vista.

UD 5. La representación del tiempo y el movimiento. La secuencia fotográfica. La narrativa de la imagen fija o secuencial.

UD 6. La luz en la fotografía. Iluminación natural y artificial: criterios estéticos y funcionales.

UD 7. El color en fotografía. Evolución y usos expresivos.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

3.1. Criterios generales de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

3.1.1. Analizar imágenes fotográficas utilizando y relacionando adecuadamente los conceptos del módulo.

3.1.2. Desarrollar estrategias de análisis de fotografías en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio.

3.1.3. Analizar e interpretar razonadamente textos significativos de la teoría de la fotografía.

3.1.4. Valorar críticamente el lugar de la fotografía en el mundo de la comunicación y los usos que se hacen de ella.

3.1.5. Emitir un juicio crítico argumentado acerca de fotografías propias y ajenas tomando en consideración los aspectos técnicos, comunicacionales y artísticos.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

4.1. Los instrumentos de evaluación, así como los momentos en que se evaluará.

La evaluación del rendimiento educativo del alumno se regirá por el principio de evaluación continua que valora los conocimientos adquiridos, de forma progresiva, por los alumnos.

- Se valorará la participación activa en clase, puntualidad y asistencia a clase o actividades fuera del aula.

- Se valorará la capacidad del alumno para: Presentación, limpieza, orden, claridad y creatividad tanto en pruebas escritas como en trabajos presentados.

- Conocer la terminología técnica del mundo y lenguaje fotográfico.

La evaluación se regirá por los siguientes criterios:

1.- Asistencia: 10%. Se trata de un Módulo necesariamente presencial, lo que significa que es imprescindible la asistencia a las clases. Un volumen de faltas superior al 20% del horario lectivo del Módulo implica la pérdida del derecho a la Evaluación Continua, lo que significa que para superar el Módulo habrá que realizar una prueba final en la que el alumno demuestre que tiene los conocimientos exigidos a los compañeros que sí han asistido regularmente a las clases.

2.- Actitud: 10%. La implicación del alumno en el desarrollo de las clases, su autonomía, control y responsabilidad sobre el trabajo que tiene que desarrollar.

3.- Tareas específicas: 60%. Cada trabajo tendrá sus criterios de evaluación específicos marcados por el profesor y su nota final supondrá el 60% de la nota final del Módulo. Respecto a la entrega de los trabajos, se seguirán los siguientes criterios:

- se deberán entregar los trabajos antes de las 24,00 horas del día estipulado, siguiendo meticulosamente las pautas marcadas por el profesor en el enunciado del proyecto, tanto en la forma de entrega como en el renombrado de carpetas y archivos (el profesor dará por no entregados aquellos trabajos que no cumplan estas normas).

- el retraso en la entrega de hasta 72 horas (tres días) supondrá una penalización del 10% sobre la nota final del proyecto.

- el retraso en la entrega de más de 72 horas y menos de 168 horas (siete días) supondrá una penalización del 20% sobre la nota final del proyecto.

- un retraso de más de siete días implicará que en ningún caso el alumno pueda obtener una calificación superior a 4 puntos.

4.- Presentaciones, análisis, respuestas a cuestiones sobre textos o vídeos y otras actividades de clase: 20%. Se tendrá en cuenta la claridad y la capacidad de síntesis en la exposición de las ideas, la fluidez y el correcto uso de la terminología específica, así como la originalidad y la investigación realizada para documentar las presentaciones. También la precisión, la originalidad y la personalidad de las ideas expresadas en las respuestas a las cuestiones y actividades de clase planteadas por el profesor.

Nota de la evaluación: Será la suma de cada uno de los apartados.

Nota final: La calificación del curso será la media aritmética de la nota de las dos evaluaciones.

La Primera Evaluación será el 9 de febrero de 2017.

La Segunda Evaluación será el 26 de junio de 2017

5. SISTEMA DE RECUPERACIÓN

5.1. El proceso de evaluación a seguir para el alumnado que no puede ser evaluado por el procedimiento de la evaluación continua por inasistencia a las actividades programadas.

Un número significativo de faltas de asistencia a clase (20 % del total de horas lectivas) implicará para estos alumnos una puntuación máxima de 4 puntos. Deberán realizar la prueba final de Junio.

El alumno que no pueda ser evaluado por el procedimiento derecho de la evaluación continua realizará una prueba teórico-práctica que deberá superar con una calificación igual o superior a 5 puntos.

La prueba versará sobre los contenidos del módulo desarrollados durante el curso y debe demostrar la competencia del alumno.

Se facilitará al alumno información sobre los objetivos mínimos que se le van a exigir para la superación de la materia.

El profesor podrá solicitar al alumno la aportación de trabajos o materiales de acuerdo a unos contenidos, planteamientos y criterios/indicadores de evaluación vinculados a la prueba, debiendo el alumno acreditar la autoría de los mismos. En ningún caso estos trabajos podrán ser idénticos en planteamientos a los requeridos al alumnado evaluado por el procedimiento de evaluación continua.

Las fechas y horas para la realización de esta prueba se comunicará oportunamente por los cauces oficiales habituales.

5.2. El alumno que no supere un módulo en la evaluación final ordinaria de Junio, tendrá derecho a una evaluación ordinaria en el mes de Septiembre tal y como contempla la legislación, que consistirá en un examen teórico-práctico basado en los contenidos mínimos de la programación, que deberá ser superado con una calificación de 5 o superior y la entrega de un Proyecto Fotográfico acordado con el profesor.